

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 2041

RADICACION No. 2015-00031-00

Como la anterior liquidación de costas se ajusta a lo demostrado dentro del plenario y a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ.

Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: BANCO AGRARIO

Demandado: YAMID ALEXANDER ARANGO

Radicado: 2015-00031

LIQUIDACION DE COSTAS:

<u>Agencias en Derecho</u>	<u>\$</u>	<u>554.679.00¹</u>
<u>Gastos Notificación</u>		<u>13.500.00²</u>
<u>Póliza Judicial</u>		<u>49.300.00³</u>
TOTAL	\$	617.449.00

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNEUVE PESOS (\$617.449.00) MONEDA CORRIENTE.

Segovia, Septiembre 18 de 2023.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBIN
SECRETARIA

¹ Fol. 46

² Fol. 32

³ Fol. 3 C2